

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1754-2024

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DE 2024. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MAE. Sonia Acuña Acuña	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Sc. Francisco Sancho Mora	Dra. María Eugenia Venegas Renauld

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADOS ESPECIALES

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1754

Dr. Ronald Álvarez González:

Iniciamos la sesión del día de hoy, 30 de abril del 2024. Esta es la sesión 1754 y ponemos a consideración del Consejo la revisión y aprobación de la propuesta de agenda del día de hoy. Si no hay observaciones, la sometemos a votación. Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo en este momento. Aprobada por unanimidad la propuesta de agenda.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1754.

Se aprueba la agenda 1754 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1754.
2. Aprobación acta 1753.
3. Informes
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Oficio SINAES-AI-006-2024 e Informe AF-01-2023: "Auditoría de información financiera al 30 de setiembre de 2023 y por el período de nueve meses terminado en esa fecha".
5. Ampliación acuerdo Artículo 9, acta 1749- 2024: Invitación para la participación INQAAHE 14º FORO BIENAL 2024.
6. Procesos de Acreditación:
6.1. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):
6.1.1. Proceso 214
6.1.2. PGR-07
6.1.3. Proceso 133
6.1.4. Proceso 65
6.2. Decisiones de Acreditación
6.2.1. Proceso 198
6.2.2. Proceso 164
6.2.3. Proceso 259
6.2.4. Proceso 245

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1754.2. Aprobación de acta 1753. 3. Informes. 4. Oficio SINAES-AI-006-2024 e Informe AF-01-2023: "Auditoría de información financiera al 30 de setiembre de 2023 y por el período de nueve meses terminado en esa fecha".5. Ampliación acuerdo Artículo 9, acta 1749- 2024: Invitación

para la participación INQAAHE 14º FORO BIENAL 2024.6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 214.7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso PGR-07.8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 133.9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 198.11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 164.12. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 259.13. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 245.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1753

Dr. Ronald Álvarez González:

Vamos al primer punto de la agenda, que es la aprobación del Acta 1753. Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo había enviado unas observaciones, don Ronald. ¿No sé si Marchessi las tiene ahí?

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Sí, de hecho yo se las iba a proyectar, en la aprobación de estados financieros de la auditoría externa, la corregí de esta manera. “Externar una felicitación al equipo financiero y de tecnologías de la Información por el buen trabajo realizado”

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si, es que como estaba anteriormente parecía que los resultados obtenidos habían sido por la auditoría y en realidad habían sido por el trabajo realizado que se reflejaba en los resultados en la auditoría.

Dr. Ronald Álvarez González:

A mí me parece así.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Contable, financiero. El equipo contable-financiero.

Dr. Ronald Álvarez González:

Exacto. Sí, perfecto.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Y otra es la modificación presupuestaria. Acá decía “aprobar la modificación presupuestaria número tres, periodo 2024”, y doña Lady hacía la observación, “Y aquí no es necesario poner que la Administración debe proceder con la ejecución de las acciones que motivaron la modificación presupuestaria”

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Esto es una duda, porque siempre que se modifica el presupuesto pretende cubrir otras áreas descubiertas financieramente. Entonces, en ese caso, la idea es que eso se hace para que se ejecute una acción y si esto no se pone, pienso yo, que no hay ninguna indicación o no queda indicación en alguna parte donde diga para qué es esa modificación presupuestaria y que se proceda entonces con la ejecución. Es mi idea, pero no sé si hay que ponerlo o no hay que ponerlo en un acuerdo de modificación.

Dr. Ronald Álvarez González:

Lo que pasa es que creo que cuando el presupuesto tiene los propósitos establecidos para cada rubro y como se hizo la modificación, los propósitos quedan ahí implícitos y yo creo que lo que doña Lady dice no está de más, lo podemos poner, pero me parece que ya queda implícito cuando se hace la modificación. Veo que Laura levanta la mano y don Gerardo. Adelante. Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Hola buenos días a todos. Bueno, en realidad nunca lo hemos estilado. Yo podría preguntarle a Andrea si eso va ahí, aunque como usted bien lo señala don Ronald, explicamos para qué era esa esa modificación. Bueno, de hecho, hay uno de los puntos, es justamente, para hacer, ejecutable una acción que tiene que ver con lo de la Bial de INQAAHE, pero no sé, o sea, nunca lo hemos hecho, creo que se asume que la

modificación por eso se les explica a ustedes y por eso viene el documento. Pero bueno, si quieren puedo aclarar esto con Andrea.

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Buenos días. A mí me parece que en el planteamiento que aprobamos se decía exactamente que esas modificaciones venían a incrementar partidas y los explicó muy bien. Y así queda en el documento "incrementar partidas de viáticos nacionales, viáticos internacionales" y creo que también transporte internacional. Ahí ya queda planteada la línea por la cual viene y todos creo que habíamos entendido que esa modificación se daba para ver la posibilidad de incrementar la participación en la actividad de INQAAHE y está en la agenda de hoy.

Yo creo que hasta donde yo recuerdo, nunca hemos puesto más que las cuentas que ampliamos o las cuentas que deducimos y se menciona específicamente lo que se hace. Y en esta última se planteó así, se decía claramente que las cuentas que se ampliaban eran las de viáticos y transporte y las que se reducían, se decía, se justificaba la razón por la cual hacerlo. Yo creo que lo podemos dejar así y si se hace alguna aprobación, una ampliación hoy, ya se está cumpliendo con el objetivo. Es mi criterio, creo que no habría que hacerlo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Gerardo. doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo creo que hoy de hecho vamos a hacer esa ampliación, pero de pronto en la ampliación no se indica que, en seguimiento a este acuerdo, ni se indica tampoco otros puntos por ahí que valdría la pena incluir más adelante cuando tratemos ese tema. Pero sí, mientras haya una forma clara de darle seguimiento a los destinos presupuestarios, en este caso de modificaciones y la ejecución directa de las acciones que los motivaron. Entonces, si ustedes creen que hay forma de darle seguimiento así claramente a través de los acuerdos, entonces no hay ningún problema.

Dr. Ronald Álvarez González:

Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Buenos días a todos. A mí me parece que eso es parte de los procedimientos que todo eso está ya incluido en los procedimientos en el momento en que se aprueba una modificación. Sin embargo, desde el punto de vista de lo que doña Lady plantea, tal vez para un seguimiento de acuerdos un poco más específico, yo pienso que podría ser mejor dejarlo así como ella lo plantea a eliminarlo no le veo problema, más bien le veo mayor claridad y posibilidad de seguimiento, incluyéndolo así. Pero bueno, nunca lo hemos hecho, eso sí es cierto. Pero bueno, el hecho de que nunca lo hayamos hecho no significa que no lo podamos seguir haciendo de aquí en adelante. Pero eso es lo que pienso. Gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Pero es que el acuerdo que tomamos no fue que se nombrara a alguien o que se hiciera algo. El acuerdo que tomamos fue una modificación presupuestaria para reforzar algunas cuentas. Ese fue el acuerdo que tomamos y yo creo que no podemos adelantar en ese acuerdo nada hasta que no lo veamos en la sesión de hoy.

En ese acuerdo que tomamos de modificación presupuestaria, lo que estamos haciendo es darle más capacidad presupuestaria a dos cuentas que nos permiten tomar las decisiones que queramos en ese sentido, hoy se va a presentar una, pero yo creo que en la sesión pasada nunca hablamos de que ese incremento iba a ser específicamente para algo. O sea, sí se decía que iban a ampliarse las cuentas de viáticos para tener más posibilidades

locales, para tener más posibilidad de que se hagan visitas de pares y también los viáticos, hasta ahí.

Y nosotros el acuerdo que tomamos fue hacer una modificación presupuestaria nada más, con las razones que fueron presentadas y las razones que fueron presentadas fueron para esa línea. Sí, lo quieren poner, pero me parece que si lo ponemos así estaríamos amarrando la utilización de ese dinero, que esa no es la idea. La idea es darnos más flexibilidad con dos cuentas; a la larga hoy decidimos que no, y entonces podemos pensar que para otra actividad que se plantee pronto, tenemos entonces los fondos, pero yo creo que es mezclar dos, decisiones que son totalmente diferentes e independientes.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo con don Gerardo.

Dr. Ronald Álvarez González:

Bien, gracias. Entonces continuamos con el proceso de aprobación del Acta 1753. Creo que ya hemos deliberado sobre las modificaciones propuestas y ya tenemos claridad. Por lo tanto, sometemos a votación la aprobación del Acta 1753. Quienes estén de acuerdo, favor manifestarlo, aprobada el acta por unanimidad.

Se aprueba acta 1753 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al punto de informes de mi parte, el único punto que quiero comentarles es que llegó ya la agenda del evento de SIACES al que vamos a en el que vamos a participar doña Laura y mi persona. Yo no voy a entrar a ver los detalles, se los voy a circular para que ustedes vean en realidad es una agenda bastante, bastante interesante. Hay actividades yo diría de buen nivel, pero se las voy a circular para que ustedes también estén enterados de en qué consiste. Laura hizo una buena aproximación para la organización de esa agenda y logró poner como parte de los puntos a considerar la presentación del mapa interactivo del SINAES para que sea conocido en ese evento como un punto novedoso.

Ayer me pasó algo y quiero informarlo para que ustedes estén enterados y para que Laura pueda informar también libremente sobre ese punto que me parece importante.

Yo tuve un problema de agenda, se me hizo un enredo y yo tenía anotado que la participación en el grupo de trabajo era las 10:30 a.m. y resulta que era a las 8:30 a.m. Salí a caminar y a hacer unas gestiones por los alrededores que tenía que hacer y no me llevé el teléfono y vi que Marchessi me estaba llamando, pero yo no estaba a esa hora, cuando según yo venía a conectarme a las 10:30 a.m. ya el evento más bien iba terminando, entonces no pude participar. Me da mucha pena y lo quiero informar con toda transparencia para que Laura nos pueda informar, porque ella sí participó y el SINAES estuvo representado en ese evento asumo la responsabilidad fue un descuido de mi parte, pero me pasó y es bueno que la hora tenga toda la libertad de informarnos sobre ese evento. Eso es lo que quería informarles, nada más.

De la Dirección:

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al punto de informes de los miembros. Abrimos el espacio. Si no hay, participación Informe de los miembros. Abrimos el espacio para la Dirección Ejecutiva, Laura. Adelante.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, don Ronald. Bueno, informar justamente sobre ese grupo focal, le denominaron primer grupo focal en el marco del segundo estudio global sobre tendencias en aseguramiento interno y externo de la calidad de la educación superior. Ya SINAES había participado con un cuestionario como bien lo dice la encuesta, es un estudio global y parte de ese estudio incluye grupos focales con la participación de agencias.

En este caso se organizó para América Latina, y participaron la CONEAU de Argentina, participó el CNA de Colombia, participó el CNA de Chile. El encuentro lo organizó Ariana de Vincenzi, que es parte del Consejo de INQAAHE y estuvieron con ella otras investigadoras.

De las preguntas o de los temas que se abordaron, consultaron sobre la evolución de los sistemas de aseguramiento de la calidad, sobre los hitos más importantes de cada agencia, sobre logros y finalmente preguntaron por temas de transparencia y sobre procesos de toma de decisiones de los jerarcas máximos de cada una de las agencias. Una vez que esté esa información sistematizada nos dijeron que la iban a circular, fue muy interesante y como les digo, ahí participaron las diversas agencias, en algunos casos estaban miembros de los Consejos u otras áreas, técnicas de esas agencias, eso sería don Ronald. Gracias.

Artículo 4. Oficio SINAES-AI-006-2024 e Informe AF-01-2023: “Auditoría de información financiera al 30 de setiembre de 2023 y por el período de nueve meses terminado en esa fecha”.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. Laura, bien, pasamos entonces al siguiente punto, que es una presentación de la auditoría interna. Es el oficio SINAES-AI-006-2024 e Informe AF-01-2023. Y entiendo que nos acompañará don Alfredo, quien va a hacer esta presentación. Marchessi, si nos ayuda con el ingreso de don Alfredo. Buenos días, don Alfredo.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 9:22 a.m.

Dr. Ronald Álvarez González:

Buenos días, Alfredo. Le damos la bienvenida a la sesión del Consejo. Finalmente pudimos llegar a este punto. Lo hemos retrasado un par de veces. Queremos entonces, abrirle un espacio para que usted nos haga la presentación de este informe que nosotros o estos dos informes que nosotros ya conocemos, Y luego abríamos un espacio para preguntas y comentarios. Y finalmente un segundo espacio para usted para que se refiera a los comentarios y preguntas nuestras. Adelante.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Gracias, don Ronald. Muy buenos días a todos. Espero que se encuentren muy bien, en efecto, es un informe que vengo a presentarles, que es el que tiene que ver con la auditoría financiera que se realizó, valga la redundancia, a los estados financieros del SINAES, con corte al 30 de septiembre del 2023 y por el periodo de nueve meses que terminó en esa fecha.

Entonces voy a proceder a compartirles la presentación para el día de hoy y bueno, acá la tenemos, como les mencionaba esa es la temática de la auditoría. Auditoría de Información Financiera al 30 de septiembre del 2023 y por el periodo de nueve meses terminado en esa en esa fecha.

El objetivo general de este estudio fue el de determinar si la información financiera del SINAES al 30 de septiembre del 2023 y por el periodo de nueve meses que terminó en esa fecha se presenta de conformidad con el marco de información financiera aplicable a efectos de verificar criterios de propiedad, existencia, integridad, exactitud, valuación, presentación y revelación de esa información. ¿Cuál información? Lo referente a activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos que muestran los estados financieros a esa fecha.

El alcance del servicio, el servicio se realizó durante los meses diciembre del 2023 y enero del 2024. De hecho, este fue el último de los estudios correspondiente al año 2023, que se extendió hasta enero del presente año y el examen se realizó sobre los saldos de las partidas de importancia relativa al 30 de septiembre del 2023 y por el periodo de nueve meses terminados en esa fecha. Ahora bien, los estados financieros de SINAES como tal

son relativamente sencillos y están bastante agrupados, en partidas pues importantes no hay como mucha desagregación entre partidas contables. Entonces con la planificación que se pudo hacer para seleccionar las partidas de mayor relevancia a la cual hacerles un examen se pudo abarcar el 98% del saldo del activo al 30 de septiembre del 2023, el 99% del saldo del pasivo, el 95% del saldo de los ingresos a esa fecha y el 90% de los gastos. Es decir, que las pruebas de auditoría lograron cubrir y satisfacerse de ese alcance de los saldos de las partidas que conforman cada una de esas clasificaciones dentro de lo que es el estado de situación financiera y el estado de resultados.

Solamente para antes de entrar ya a lo que son los resultados, comentarles que este informe fue debidamente revisado, discutido y visto con la administración, específicamente con la Dirección Ejecutiva y con la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, quienes realizaron pues revisiones y comentarios para que a ustedes llegara un informe ya además de revisado por mi persona, pues también conocido y revisado por las áreas que se involucran.

Para poder hacer este estudio se tomaron en cuenta como criterios, como fuentes de los criterios normativa aplicable a lo que es la información financiera del SINAES como institución pública, que es ¿cuáles? las normas internacionales de contabilidad para el sector público en su versión 2018. El Plan General de Contabilidad versión 2021 y las directrices que ha emitido la y que son aplicables, que ha emitido la Dirección General de Contabilidad Nacional. Entonces, cada una de las evidencias que se obtuvo para este estudio fue debidamente examinada de conformidad con esa normativa que es la que regula los temas de registro y presentación contable.

En cuanto al trabajo realizado y los resultados obtenidos, les adelanto, en general, los resultados que se obtuvieron producto de la auditoría fueron satisfactorios. De hecho este es el primer informe. Creo que les voy a presentar que no tiene hallazgos y por ende no va a tener pues ninguna recomendación, porque en realidad, no hay asuntos que informar, que sean oportunidades de mejora, o que al menos no estén corregidas a la fecha en la que en la que les estoy presentando esto. Entonces básicamente voy a hacer un repaso por el trabajo que se hizo en cada una de las partidas que se examinaron de los estados financieros y en cada una pues el resultado fue satisfactorio.

En el efectivo se hizo una revisión de los estados de cuenta bancarios, de las conciliaciones y confirmaciones bancarias y también de caja única, se tuvo un resultado satisfactorio. Se concluye que los saldos registrados en la contabilidad están debidamente conciliados con los que muestran los estados de cuenta bancarios y también la confirmación de caja única del Ministerio de Hacienda. Ahí tenemos un resultado satisfactorio.

En cuanto a la partida de títulos, valores a corto plazo e ingresos por intereses, por concepto de esos títulos valores se hizo una revisión del estado de cuenta de la inversión que posee SINAES, que es de un monto bastante importante, 6000 y algo de millones a la fecha de la revisión se hizo un recálculo del ingreso por intereses para determinar que el SINAES está registrando ese ingreso por intereses de acuerdo con las variables adecuadas tasa de interés plazo monto base y ahí tuvimos un resultado satisfactorio. Los saldos tanto el principal de la inversión como los ingresos por intereses están debidamente conciliados entre el estado de cuenta del banco y lo que es la contabilidad.

En cuanto a las transferencias por cobrar e ingresos por transferencias, que esto es el tema de lo que se ha recibido y lo que aún está pendiente por recibir de lo que es la transferencia que realiza el MEP. Se realizó una revisión de la confirmación de partes vinculadas suscrita por el Ministerio de Hacienda, esto para el tema de la Caja Única y ahí se obtuvo un resultado satisfactorio. Los saldos están debidamente conciliados entre lo que dice la confirmación de saldos del Ministerio de Hacienda y lo que por concepto de caja única y lo que indica la contabilidad en los registros en cuanto a las deudas sociales y fiscales a corto plazo y provisiones a corto plazo. Aquí se hizo una revisión de la facturación pendiente de

pago a la Caja del seguro al 30 de septiembre del 2023, que era la deuda social a pagar al 30 de septiembre del 2023.

Sin embargo, este igualmente estaba por pagar al 30 de septiembre del 2023. Se verificó, y lo que estaba pendiente de pago era únicamente lo de setiembre, se revisó el pago posterior, de esa facturación de septiembre en el mes de octubre y efectivamente la entidad pues maneja al día lo que es la deuda social con la Caja del Seguro Social, se realizó un recálculo de la provisión por aguinaldo y por salario escolar. Se encontró que La provisión se calcula con base en los porcentajes de ley establecidos, por lo cual no hay asunto que informar. Aquí básicamente lo que se hace es que se toma lo que es el salario promedio de cada funcionario, lo que se a lo que se les ha pagado y se multiplica por los porcentajes de ley con el fin de obtener un resultado que sería igual al que la administración está provisionando por esos conceptos y que se paga uno en diciembre el aguinaldo y otro en enero del año siguiente, el salario escolar.

Igualmente se hizo el recálculo del monto de vacaciones pendientes de pago al 30 de septiembre del 2023. Ahí tomando como base el salario promedio diario de cada funcionario y multiplicándolo por los días pendientes de disfrute de cada de cada funcionario, según la información proporcionada por el área de Recursos Humanos. Sobre esto ahora les menciono una situación que a la fecha de este informe ya fue corregida, pero surgió una situación.

En cuanto a las incorporaciones del capital, que eso tiene que ver con la incorporación de capital proveniente de CONARE por 5.552 millones de colones, lo que se hizo fue una revisión de la pertenencia, de cómo está documentado a nivel SINAES esa incorporación de capital que fue en el año 2019, como ustedes saben, y fue por una transferencia que hizo CONARE sobre los excedentes que se habían generado entre el 2002, si no me equivoco, y el año 2018 el SINAES tiene eso debidamente documentado y además, se tiene una confirmación de la autoridad presupuestaria del Ministerio de Hacienda en cuanto a que esos datos, ese monto, aunque proviene de superávits de años pasados, que tenía administrados el CONARE no están siendo, al menos hasta este momento, exigidos por las autoridades nacionales para su devolución, como otro superávit sí lo son. Entonces, por este momento que este esos montos están incorporados ahí en el patrimonio y es lo que se ha estado invirtiendo, en el Banco Popular específicamente.

En cuanto a lo que son gastos en personal, se hizo un recálculo del gasto por todo lo que son salarios del gasto por salarios, todo lo que se ha pagado a funcionarios entre enero y septiembre del 2023, también lo que han sido remuneraciones eventuales, por recargos y toda esa cuestión, incentivos, contribuciones a la seguridad social, fondos de pensión, todo eso con base en las planillas mensuales se ha hecho un cotejo entre lo que es la planilla mensual y el gasto registrado en contabilidad y este muestra un resultado satisfactorio y muestra una contabilidad debidamente conciliada con lo que han sido los pagos realizados a los funcionarios por concepto de salario y remuneraciones eventuales incentivos y lo que han sido contribuciones a temas de seguridad social y fondos de pensión.

Sobre los servicios de gestión y apoyo, aquí, se registran, entre otras cosas, los pagos que se hacen a los evaluadores y revisores por los servicios a los que se les contratan. Evaluaciones externas ACCM, PCPE y otra cantidad de pagos más. Aquí la base de datos sí, era bastante extensa, por lo que se solicitó una muestra se extrajo una muestra un 75% del saldo de los servicios de gestión de apoyo y se solicitó documentación de respaldo para verificar la naturaleza del gasto, la exactitud del monto registrado contra el documento que le da origen, entre otros atributos. Se hizo una revisión de documentación aportada por la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y en general, se pudo determinar que la documentación de respaldo está debidamente conciliada con lo que es el registro contable y que además corresponde por naturaleza a actividades relacionadas con la actividad del SINAES.

Lo que dice en el auxiliar que este es la naturaleza de cada gasto, por lo que ahí existe un resultado satisfactorio en lo que es toda esa muestra que abarca una parte sustancial de lo que es el total del saldo de la cuenta de gasto de servicio, de gestión y apoyo.

Finalmente, las transferencias corrientes al sector público interno, que esto igualmente es una cuenta de gasto, se hizo una verificación documental de la exactitud y de la pertinencia de los pagos realizados por el SINAES para el pago del alquiler de instalaciones al CONARE. Aquí lo que se registran básicamente son dos cosas el pago de alquiler que se le hace al CONARE por las instalaciones que ocupamos y este la devolución de superávits al Ministerio de Hacienda. Básicamente son esas dos cosas las que se registran en esa cuenta y en cada caso se pudo determinar que los montos están debidamente soportados en documentación, que indica cuáles deben ser el monto del pago mensual por alquiler este al CONARE, que eso ya es un acuerdo tomado por el Consejo de Rectores de hecho y este la devolución de superávits al Ministerio de Hacienda, que la devolución fue exactamente por el monto que el Ministerio de Hacienda en reiteradas ocasiones indicó a SINAES , que era lo que tenía que devolverse, por lo que ahí tenemos un resultado satisfactorio.

Y el único hallazgo que ya está resuelto a la fecha de emisión del informe por eso les indiqué al inicio de que no había, hallazgos sin resolver ni recomendación que hacer, durante el estudio se realizó la revisión de la provisión para vacaciones de los saldos de del saldo de vacaciones pendientes de disfrute a los funcionarios y este a la hora de realizar el recálculo se toma en cuenta o por lo menos en auditoría se realiza, se toma en cuenta el salario promedio diario de cada funcionario y se multiplica por los días pendientes de disfrute, esto con base en la información suministrada por Talento humano. Y eso debería de ser en teoría el monto si convertimos esas vacaciones pendientes de disfrute, si tuvieran que pagársele a un funcionario hoy, por la razón que fuera, eso sería lo que habría que desembolsar, a esa fecha, el salario promedio diario estamos de acuerdo en que es el salario mensual de una persona dividido entre 30, que es el mes comercial, no una situación y es que la herramienta que utiliza el SINAES, para calcular el salario promedio diario de un funcionario estaba parametrizada para que dividiera el salario mensual no entre 30, sino entre 36 días, por error se parametrizó con 36 días. Entonces, lógicamente el salario promedio diario calculado por SINAES era menor, por lo que la provisión de vacaciones resultaba insuficiente porque siempre iba a ser menor de lo que debía de ser, el efecto al 30 de septiembre del 2023 era de aproximadamente 8 millones, la administración, una vez comunicado esto, procedió a hacer las revisiones con el proveedor de esta herramienta, se solventó. Eso se solventó durante el mes de enero febrero, por lo que ya la herramienta está parametrizada con base en 30 días para el cálculo del salario promedio diario y este el ajuste para llevar la provisión al saldo contable, que debería de ser para que ya no esté subvalorado se efectuó en el cierre contable diciembre del 2023, por lo que a esta fecha el saldo que a esa fecha, el saldo que muestra la provisión para vacaciones está acorde con el salario promedio diario de los funcionarios, calculado en base a 30 días, Por eso ya ese asunto está debidamente corregido a esta fecha.

Y bueno, como resultado de este estudio basado en los objetivos y el alcance de este, no se identificaron hallazgos, salvo el que fue resuelto a la fecha de emisión del informe, que debieran de ser informados a la administración del SINAES y consecuentemente, pues no se emiten recomendaciones al respecto. Entonces ese es el informe que hay para conocimiento y aprobación de ustedes, en el que pues no hay recomendaciones que hacer y les agradezco mucho el espacio.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, Alfredo, por el informe. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Buenos días, Alfredo. Nada más para información nuestra. ¿Cuál es la diferencia principal entre estos estudios de auditoría interna y la auditoría externa que se hizo? porque recientemente la última sesión nos presentó que hay algunas diferencias, pero tal vez si no las puntualiza para tener más claridad en estas diferencias. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias y un saludo. Don Alfredo, no en la misma dirección que don Gerardo, pero sí, considerando el punto. Lo que es cierto es que esto a la institución le da mucha tranquilidad, en el sentido de que justamente la semana pasada tuvimos, la exposición de las auditorías externas y en este rubro lo que tiene que ver con lo financiero, para plantearlo en términos generales, la opinión es una opinión limpia y es una de las mejores, la mejor de las opiniones para llamarlo de una forma y efectivamente, evidencia un nivel de riesgo bastante bajo y entonces pues eso le garantiza mucha tranquilidad a la institución, sumado con lo que hoy usted nos está planteando y que efectivamente no hay recomendaciones, yo sí tenía una duda, metodológica, pero por ignorancia mía, don Alfredo y quiero que así la tome. Lo que es cierto es que la auditoría de información financiera que usted nos plantea es al 30 de septiembre y efectivamente me llamó la atención uno de los temas que tenía que ver con la provisión para vacaciones que usted plantea que resulta insuficiente. Y ahí va la pregunta que repito, si es por ignorancia, me disculpa, ¿Este tipo de estudios no es mejor o no es lo más recomendable hacerlos teniendo todo el ciclo? Es decir, el ciclo de la formulación presupuestaria, de la ejecución presupuestaria y la liquidación presupuestaria, porque a partir de ahí tenés todo el ciclo para llamarlo de alguna forma. Y a partir de ahí pues obviamente, las provisiones que no se hicieron a lo mejor se completaron en octubre o antes de que termine el proceso completo. Esto lo menciono en el sentido de que efectivamente si lo haces a mitad de camino como que si a lo mejor tenés la posibilidad de encontrar deficiencias, que al resto del camino podés atenderlas, repito, es una pregunta por porque no lo manejo exactamente, salvo alerta de ejecuciones presupuestarias, que vos digas bueno, efectivamente hay una alerta en la ejecución presupuestaria que hace que se amerite un tipo de estudio de eso.

Eso sería la pregunta, Alfredo, gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, don Francisco, yo me uno al comentario de don Francisco, en el sentido de que tener un informe de estudio, que nos garantiza con la minuciosidad que se hizo tal y como nos lo presentó Alfredo, y además que se suma a la auditoría externa, pues creo que nos da tranquilidad, para seguir tomando decisiones con base en un manejo adecuado de parte de nuestros departamentos, contable y financiero y administrativo. Así que, es son buenas noticias, definitivamente. Alfredo, ¿no sé si quiere referirse a los comentarios de don Gerardo y don Francisco? Adelante.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Sí, claro. Para don Gerardo voy a dejar para ahorita después las diferencias, primero que todo en cuanto a auditorías internas y externas, pues son complementos, definitivamente son complementos naturales donde aquí se cumple lo que uno esperaría que suceda. Y es que los resultados que obtuvo la auditoría interna con corte al 30 de septiembre pues se ven de alguna forma reflejados en lo que los mismos auditores externos han opinado, que han sacado una opinión al 31 de diciembre limpia, favorable. Lo cual pues demuestra que hay una sanidad en lo que es la parte contable, de lo que es la información financiera del SINAES.

Ahora, en cuanto a diferencias y diferencias puede haber bastantes. Y el tema de la auditoría en el tema de la auditoría juega mucho el juicio profesional del auditor donde no necesariamente a la hora de establecer, por ejemplo, rangos de importancia relativa que es

aquellos saldos que voy a seleccionar como parte de un estudio no necesariamente son los mismos.

Podría ser que el auditor externo sea un poco más o menos conservador que el interno y eso pues hace que pueda incluir o no incluir ciertos saldos este en su estudio, las auditorías externas igualmente consideran por un tema de eficiencia en tiempos, por el limitado plazo que tienen para a veces ejecutar los estudios de auditoría, temas de limitación en cuanto al personal que emplean tienden mucho a ejecutar pruebas en controles en los controles de la administración, controles relacionados información financiera para este de alguna forma que la parte sustantiva del estudio de auditoría les resulte más más sencilla, tengan que revisar mucho menos documentación.

Entonces, este eso puede llevar quizá a que los auditores externos se puedan referir en algunos casos en la carta a la Gerencia, a temas de control interno, en la elaboración de algún formulario, en la elaboración de alguna plantilla o alguna cosa de esas que no necesariamente es información financiera pero que ayuda a la preparación de esa información financiera.

La auditoría interna, por lo menos esta que realicé, definitivamente uno como auditor interno y el estar del día a día en la institución le permite tener además de un mayor conocimiento tal vez de lo que es la institución en cuanto a sus detalles, le da más tiempo también para ejecutar ciertos trabajos más detallados, seleccionar más documentación, revisar más cuentas, vean que lo estamos haciendo con un alcance muy cercano al 100% de los saldos, cosa que una auditoría externa eso usualmente no sucede, por temas de importancia relativa.

Entonces, lo cierto del caso es que ejecutar, un estudio de auditoría financiera por la auditoría interna, viene a dar, yo diría, una mayor tranquilidad porque se está ejecutando normalmente con un mayor grado de profundidad y pues dicho sea de paso, a complementar también esa opinión limpia que el auditor externo está dando principalmente y este sobre lo que decía don Francisco, si sería mejor esperar todo el ciclo o hacerlo a un corte intermedio, ahí igualmente hay que valorar el panorama, el panorama en el que nos encontramos.

Si el SINAES fuera cualquier otra empresa privada donde no es obligación auditar sus estados financieros, yo diría pues sí, hagámoslo con el cierre contable y a la vez con el tema de presupuestos y hagámoslo todo al cierre del periodo, para tener todo el panorama completo y sería válido ahora el SINAES este está obligado a auditar sus estados financieros. Tiene una auditoría este financiera que hace sus revisiones por el año completo, entonces de alguna forma hacer la auditoría Como en este caso al 30 de septiembre ayuda como una medida preventiva, para temas que posteriormente pudiera encontrar el auditor externo y más bien adelantarnos, ser proactivos y solventar cualquier asunto que el auditor externo pudiera encontrar como una oportunidad de mejora y que ya la fecha de su revisión esté subsanada, garantizando, pues una opinión limpia, que es lo que lo que queremos un buen un buen posicionamiento o salir bien la foto.

Entonces este yo creo que por el contexto del SINAES, si bien podría hacerse las auditorías internas de tipo financiero al corte de diciembre, hacerlo a un corte intermedio resulta beneficioso para anticiparnos a cualquier situación que la auditoría externa pudiera encontrar al cierre del periodo. Le encuentro por lo menos es mi opinión más sentida que hacer dos auditorías interna y externa al mismo corte, lo cual podría este dejarnos sin margen por si hay que tomar alguna acción para solventar algún error que pueda eventualmente impactar en la opinión del auditor externo.

Entonces, yo creo que por temas preventivos este fue adecuado. Vean que por ejemplo salió el hallazgo de la provisión de vacaciones, que si bien no es un monto exagerado, por temas de materialidad y por los estados financieros del SINAES, que son pues estados financieros de cuantías bajas en comparación con otros estados financieros del sector

público. Esa diferencia pudo haber hecho una llamada de atención, pudo haber dado un poquito de carreras, al proceso de auditoría externa que ya de por sí tiene plazos muy ajustados. Entonces como pudo salir esa esa observación que ya fue finiquitada en diciembre, gracias a Dios pudo haber salido otra, tal vez un poquito más grave, que hubiéramos tenido bastante margen, para solventarla previo a la entrada de los auditores externos. Eso sería.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, Alfredo, yo creo que están comentadas las preguntas y creo que pues nos queda claro, el alcance de este estudio que usted nos está facilitando. Muchas gracias por el trabajo.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Les agradezco mucho a todos y que tengan un buen día. Muchas gracias.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 9:50 a.m.

Dr. Ronald Álvarez González:

Yo creo que tenemos que dar por recibido el reporte de la Auditoría Interna y aprobarlo. Entonces lo sometemos en este momento para darlo por recibido. Quienes estén de acuerdo con eso favor manifestarlo en este momento. Perfecto.

Se conoce el oficio SINAES-AI-006-2024 e Informe AF-01-2023: "Auditoría de información financiera al 30 de setiembre de 2023 y por el período de nueve meses terminado en esa fecha", el cual es presentado por el Auditor Interno.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno presentó a los miembros del Consejo el informe AF-01-2023: "Auditoría de información financiera al 30 de setiembre de 2023 y por el período de nueve meses terminado en esa fecha".
2. Como resultado del estudio realizado, el citado informe no contiene hallazgos ni, por ende, recomendaciones.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido y recibido el informe AF-01-2023: "Auditoría de información financiera al 30 de setiembre de 2023 y por el período de nueve meses terminado en esa fecha".

Votación unánime.

Artículo 5. Ampliación acuerdo Artículo 9, acta 1749- 2024: Invitación para la participación INQAAHE 14º FORO BIENAL 2024.

Dr. Ronald Álvarez González:

Pasamos al siguiente punto, que es el punto cinco, ampliación del acuerdo Artículo 9, acta 1749- 2024: Invitación para la participación INQAAHE 14º FORO BIENAL 2024. Como ustedes saben, se hizo una un ajuste presupuestario, una modificación presupuestaria que da contenido para que podamos considerar la participación de dos personas adicionales a este foro y la Dirección Ejecutiva nos tiene una propuesta. Ya lo hemos comentado, a mí me parece, esa propuesta. Entonces, acordamos traer este punto a consideración del Consejo para ver si, logramos una aprobación. Laura si usted nos hace el favor y nos resume su propuesta.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias, don Ronald. Bueno, como ustedes lo ven en la agenda, es una ampliación de ese acuerdo que ya se había tomado. Ustedes vieron la agenda que tiene este foro bienal de INQAAHE y por los temas que ahí se tratan, yo creo que sería una oportunidad muy importante, aparte del trabajo que va a realizar doña Lady, que estuvieran representadas las dos áreas sustantivas del SINAES, que en este caso son las de

evaluación y acreditación y la de INDEIN. Entonces bueno, yo creo que sería muy oportuno que las dos directoras estuvieran presentes.

Yo consulté con Andrea en términos de si con esta modificación presupuestaria cubriría estas dos personas adicionales y me indica que sí. Entonces bueno, eso es para que ustedes lo analicen y puedan tomar una decisión al respecto.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, Laura. Abrimos, el espacio por si hay alguna consideración. Y si no lo hubiera la sometemos a aprobación la propuesta de que estas dos personas puedan acompañar a doña Lady en ese evento. Quienes estén a favor, favor manifestarlo en este momento. Tenemos votación unánime. Aprobado por unanimidad. La ampliación del acuerdo que ya habíamos tomado en el sentido de que las dos directoras del INDEIN y la DEA acompañen a doña Lady en este evento. Así que creo que vamos a contar con una excelente representación, en este evento. Si están de acuerdo le damos firmeza. Aprobado.

Los miembros del Consejo analizan la posibilidad de ampliar la cantidad de representantes del SINAES en relación con la invitación para la participación INQAAHE 14º FORO BIENAL 2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. En el artículo 9 de la sesión 1749, celebrada el 12 de abril de 2024, se analizó como punto de agenda la invitación para la participación INQAAHE 14º FORO BIENAL 2024.
2. Producto del análisis realizado por el Consejo se acordó nombrar como representante del SINAES a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente del SINAES para participar en el 14º FORO BIENAL 2024 de INQAAHE, el cual fue comunicado a través del ACUERDO-CNA-137-2024.

SE ACUERDA:

1. Ampliar el ACUERDO-CNA-137-2024, tomado en el artículo 9 de la sesión 1749, celebrada el 12 de abril de 2024 para que además de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación, asistan la Dra. Sughey Montoya Sandí, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación y la MAP. María Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación al 14º FORO BIENAL 2024 de INQAAHE a realizarse el 10, 11 y 12 de junio de 2024 en Bucarest, Rumania y se proceda a leer el acuerdo de la siguiente forma:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Plan Estratégico Institucional del SINAES 2023-2027 y el PAO 2024 contempla dentro de sus objetivos el establecer y fortalecer alianzas nacionales e internacionales de valor estratégico para el SINAES.
2. Es de particular interés y beneficio para el SINAES la asistencia a estos encuentros internacionales de agencias iberoamericanas de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior.
3. El SINAES es miembro pleno de INQAAHE.
4. El SINAES cuenta con la validación de buenas prácticas de INQAAHE.
5. Se extiende invitación de parte de INQAAHE al SINAES para participar en el 14º FORO BIENAL 2024.

SE ACUERDA

1. Designar a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación, a la Dra. Sughey Montoya Sandí, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación y a la MAP. María Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación como representantes oficiales del SINAES, a participar en el 14º FORO BIENAL 2024 de INQAAHE, a realizarse el 10, 11 y 12 de junio de 2024 en Bucarest, Rumania.
2. Autorizar a la Administración Institucional del SINAES, tramitar los gastos correspondientes para la participación de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación, de la Dra. Sughey Montoya Sandí, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación y de la MAP. María Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación como representantes oficiales del SINAES en el 14º FORO BIENAL 2024 de INQAAHE, a realizarse el 10, 11 y 12 de junio de 2024 en Bucarest, Rumania (boleto aéreo, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros). Se autoriza que las representantes del SINAES viajen con la antelación necesaria para llegar a Bucarest, Rumania y se retire un día

después de estas actividades.

3. Solicitar a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, a la Dra. Sugey Montoya Sandí y a la MAP. María Angélica Cordero Solís que presenten un informe de resultados para el Consejo Nacional de Acreditación una vez finalizada la participación.
4. Informar al señor Fabrice Hénard, Director General de INQAAHE, que en representación oficial del SINAES, asistirán la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación, la Dra. Sugey Montoya Sandí, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación y la MAP. María Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación a las actividades que se realizarán en la ciudad de Bucarest, Rumania, los días 10, 11 y 12 de junio del año 2024.

2. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 214.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 214, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 214.
2. Aprobar el Informe de Revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 214.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 214.
4. Indicar a la Institución de Educación Superior y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Informar a la carrera del Proceso 214 que podrá entregar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 12 de octubre de 2025. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso PGR-07.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa PGR-07, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa PGR-07.
2. Aprobar el Informe de Revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa PGR-07.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa PGR-07.

4. Indicar a la Institución de Educación Superior y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar al programa que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, el programa debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Informar al programa del PGR-07 que podrá entregar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 19 de octubre de 2025. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 133.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 133, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 133.
2. Aprobar el Informe de Revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 133.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 133.
4. Indicar a la Institución de Educación Superior y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Informar a la carrera del Proceso 133 que podrá entregar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 2 de noviembre de 2025. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 65, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.
2. Aprobar el Informe de Revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.

3. Remitir a la carrera la revisión del Informe Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 65.
4. Indicar a la Institución de Educación Superior y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Informar a la carrera del Proceso 65 que podrá entregar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 12 de noviembre de 2025. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:03 a.m. a 10:17 a.m.

Artículo 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 198.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos, Bachillerato en Ingeniería en Tecnología de Alimentos, Diplomado en Tecnología de Alimentos de la Universidad Técnica Nacional, Sede Atenas, por un periodo de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El periodo de acreditación vence el 30 de abril de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en tecnología de alimentos contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Diseñar mecanismos pertinentes y actualizados para una comunicación efectiva a la población estudiantil de la carrera.
 - Incrementar el número de docentes con grado de Licenciatura.
 - Establecer un plan de desarrollo que fomente la capacitación y el perfeccionamiento en aspectos de didáctica universitaria o de especialidad.
 - Fomentar los intercambios en investigación a nivel nacional o internacional con otras universidades y o centros de investigación para generar publicaciones.

- Activar los convenios internacionales y nacionales existentes en el área de alimentos.
 - Elaborar un plan para la sustitución pertinente o requerida del personal académico a mediano y largo plazo.
 - Incrementar las visitas a empresas industriales para los estudiantes.
 - Fortalecer las estrategias de investigación potenciando estudios de postgrados, focalizando recursos para investigaciones de punta, publicaciones en revistas indexadas, apoyar la participación en concursos externos de investigación y participar activamente en redes de colaboración con otros centros de investigación.
 - Formular, diversificar y monitorear proyectos de extensión y divulgar sus resultados.
 - Mejorar las condiciones para que las personas con alguna discapacidad puedan participar en las diferentes actividades de la carrera.
 - Incrementar y motivar por diversos medios de comunicación híbridos, presenciales y virtuales la participación de los graduados en actividades destinadas a su desarrollo profesional e intereses.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de abril de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de abril de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
- Votación unánime.

Artículo 11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 164.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Periodismo de la Universidad Federada de Costa Rica, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 30 de abril de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en periodismo contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Establecer políticas específicas para la investigación y la extensión de la carrera a la luz de las institucionales con la finalidad de particularizar los resultados correspondientes a la naturaleza de la disciplina.
 - Procurar actividades propias para la integración de contenidos y prácticas para el manejo de data, foros y eventos o actividades similares para analizar el impacto de la inteligencia artificial, así como otros temas relevantes en el periodismo y valorar la pertinencia de integrarla a la currícula.
 - Promover cursos de conocimiento de la realidad internacional tanto de geopolítica como de estructura del ecosistema mediático.
 - Definir en un documento formal la modalidad en la que se impartirán los cursos con su debida argumentación.

- Robustecer la planta de académicos de tiempo completo que permita fortalecer actividades de investigación, tutorías, extensión y otras actividades propias de la función educativa.
 - Establecer un plan de desarrollo profesional para el personal administrativo.
 - Promover la suscripción a publicaciones periódicas de mayor envergadura.
 - Buscar alternativas de consecución de recursos y financiamiento externo.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de abril de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de abril de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 12. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 259.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Ingeniería Informática de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central Recinto Educativo de Llorente de Tibás, Sede Heredia y Sede Regional de Puntarenas por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 30 de abril de 2028.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en informática contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe atender los compromisos de mejora formulados, las recomendaciones de los pares y brindar especial atención a los siguientes puntos:
 - Promover la inclusión de resultados de actividades y proyectos de investigaciones realizadas por el personal académico al desarrollo de los cursos.
 - Desarrollar políticas y/o lineamientos, así como apoyos que motiven a los académicos a tiempo completo y parcial a desarrollar y publicar artículos científicos en revistas indexadas.
 - Aumentar el número de proyectos de investigación y extensión con los que se permita mejorar la movilidad de nuevos conocimientos entre estudiantes y profesores en procura de avanzar en la producción académica y científica relacionada con la naturaleza de la carrera.
 - Establecer acciones para incrementar el porcentaje de participación de estudiantes en actividades extracurriculares para proponer soluciones a las necesidades del mercado.
 - Brindar una mayor flexibilidad curricular de salida a los estudiantes desarrollando e impartiendo materias electivas.
 - Ofrecer oportunidades a los graduados de actualización profesional, mediante cursos cortos, programas de especialización entre otros, para incrementar su participación dirigido a potenciar su vinculación con la carrera.
 - Instaurar explícitamente para cada curso - del área disciplinar- en el temario lecturas, actividades/talleres en idioma inglés.

- Establecer acciones de mejora para incrementar el porcentaje de participación de los estudiantes y graduados en las encuestas.
 - Establecer acciones para incrementar la participación del personal académico en foros nacionales e internacionales.
 - Motivar e incentivar a los profesores a realizar pequeños cambios a los temarios de los cursos (de forma controlada y pertinente) para atender en lo posible las nuevas tendencias de la industria.
 - Desarrollar mecanismos de seguimiento de los graduados para obtener información actualizada sobre las condiciones del mercado laboral de la disciplina, su inserción laboral, informarles a los estudiantes y poder utilizar dicha información en la mejora continua del plan de estudios.
 - Atender con detalle la participación de los graduados en las actividades planteadas por la carrera, para potenciar e incrementar el vínculo.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de abril de 2026. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 30 de abril de 2028.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que

establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 13. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 245, Sede Puntarenas.

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 245, Sede Puntarenas.

CONSIDERANDO QUE LA CARRERA REQUIERE:

1. La actualización del Plan de Estudios teniendo en consideración: las tendencias o debates profesionales, el contexto nacional e internacional, innovación curricular, mejorar los perfiles de egreso e ingreso, antecedentes, fundamentos conceptuales, objetivos, fines, ejes curriculares, orientaciones pedagógicas y metodológicas, programas de los cursos, malla curricular, cursos en otro idioma, cursos prácticos y teóricos.
2. La implementación una política de internacionalización de la carrera, en especial del plan de estudios.
3. El desarrollo, evaluación y seguimiento a una política de prácticas académicas y de relación del estudiantado con el contexto nacional local.
4. Del establecimiento de mecanismos de gestión del plan de estudios.
5. Del desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos de investigación y extensión, mejorar sus mecanismos de diseño, gestión, sistematización, evaluación y divulgación.
6. Del establecimiento de convenios nacionales e internacionales en los cuales se beneficien profesores y estudiantes.
7. La implementación de políticas de desarrollo docente orientadas al mejoramiento de la docencia, la investigación y la extensión. Así como de la producción científica indexada.
8. El desarrollo, evaluación y seguimiento a políticas de atención integral al estudiantado.
9. El mejorar los mecanismos y procedimientos de registro y seguimiento de las actividades de vida estudiantil, y de las tres funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión para la toma de decisiones y el aporte de evidencias requeridas en los procesos evaluativos.
10. El establecimiento de una política de Trabajos Finales de Graduación que incluya con prioridad la elaboración de tesis.
11. La actualización de la bibliografía de los cursos, ampliar el acervo bibliográfico de la biblioteca.
12. Fortalecimiento del equipo docente con un programa de actualización y capacitación en el área profesional y la didáctica universitaria, la idoneidad, mejorar los requisitos de contratación como lo es la experiencia profesional y docente. Desarrollar una estrategia de estabilidad y retención del profesorado.

13. La evaluación y seguimiento del desempeño del equipo docente y administrativo. Y el mejoramiento de sus mecanismos y sistemas de evaluación.
14. El mejoramiento y ampliación de la infraestructura institucional: biblioteca, laboratorios, auditorios, espacios para la atención del estudiantado, entre otros.
15. La mejora de los laboratorios y el acceso del estudiantado a los mismos.
16. El establecimiento de las políticas y mecanismos de evaluación de los aprendizajes del estudiantado, congruentes con la perspectiva pedagógica de la carrera.
17. La actualización y reformulación del Plan Estratégico.
18. La actualización y el monitoreo de los sistemas de información para mantener actualizada la información estadística de la Carrera.
19. El establecimiento de una política de becas para el estudiantado y profesorado.
20. El desarrollo de acciones que le permitan al estudiantado acortar los tiempos de graduación.
21. El desarrollo, evaluación, y el seguimiento a las políticas de actualización de la población graduada.

SE ACUERDA

1. Informar a la carrera del Proceso 245, Sede Puntarenas y a la Universidad, que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES reconoce el esfuerzo realizado por los procesos de autoevaluación y evaluación externa, cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de las carreras.
2. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 245, Sede Puntarenas y de la Universidad que, como resultado del análisis de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizadas, se han detectado debilidades significativas, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditadas. En consecuencia, el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 245, Sede Puntarenas.
3. Señalar a la carrera del Proceso 245, Sede Puntarenas, que cuentan con instrumentos de gran valor con los que pueden continuar con su proceso de mejoramiento, aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
4. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 245, Sede Puntarenas y de la Universidad que, si lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
5. En caso de que las autoridades del Proceso 245, Sede Puntarenas requieran alguna ampliación o se desearan formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Votación unánime

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y DIECINUEVE MINUTOS DE LA TARDE.

Dr. Ronald Álvarez González
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo